

Constancia secretarial: Manizales, quince (15) de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por la apoderada actora solicitando requerir al pagador Mabe. Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Lida María Giraldo Restrepo contra Julio Osorio y Arley Alzate, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00785-00.

La apoderada actora solicitó requerir a Mabe para que informe si en la actualidad procede la medida cautelar.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena requerir al pagador de Mabe para que informe en la actualidad cual es el estado de la lista de créditos pendientes para embargar el salario del señor Arley Alzate e indique detalladamente como se encuentra el listado de embargos.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0872260cf4c280cc9cad11985c3894bdde531f6f86955dd719f7cf5133ce5739

Documento generado en 15/02/2021 04:02:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**